

SUMILLA. SOLICITO: REGISTRO EN EL APLICATIVO MEF
CONFORME A LA SENTENCIA Y R.D. N° 1043-2024..

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE
YUNGUYO.

Con atención a la oficina de Asesoría

MIGUEL ANGEL CUENTAS PANCLAS, con DNI N°
01823431, con domicilio en el Jr. Atahualpa N° 318, del
Distrito y Provincia de Yunguyo, de la Región de Puno,
Ante Ud. Atentamente digo:

PETITORIO:

Que, al amparo del art. 2°, inciso 20° de la Constitución
Política del Estado, que norma el derecho de petición, es que recurro a vuestro despacho
con la finalidad de **SOLICITAR: se registre en el aplicativo del MEF en merito al
expediente Judicial N° 00116-2018-0-2113-JM-LA-01, Los intereses Legales de la
Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, conforme a la
Resolución Directoral N° 1043-2024-UGELY, de fecha 15-11-2024, que asimismo
acompañó con la Resolución Judicial N° 07-2025, de fecha dieciséis de abril del año
dos mil veinticinco, de REQUERIMIENTO.**

Anexos: Adjunta:

1. Copia simple del D.N.I. del recurrente.
2. Copia fedatada de la Resolución Directoral N° 1043-2024, cálculo de intereses.
3. Copia de la Resolución N° 07-2025, de Requerimiento del Juzgado Mixto de Yunguyo.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., Señor Director, solicito se sirva atender
conforme corresponde a ley.

Yunguyo, 05 de junio del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

5F 06 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 5704
HORA: 2:02 P. FIRMA: *[Firma]*

[Firma]
Miguel Ángel Cuentas Panclas.
DNI N° 01823431.



INTERESADO

Resolución Directoral N°-1043 -2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 15 NOV 2024

VISTOS: El DECRETO ADMINISTRATIVO N° 054-2024-UGEL-Y/AAJ, Hoja de liquidación N° 0103-2024-RYP-DREP, Expediente Administrativo N° 3973-2024, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1140-2018-UGELY, del 21 de diciembre de 2018, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el Expediente N° 00116-2018-0-2113-JM-LA-01, se le ha reconocido al profesor: MIGUEL ANGEL CUENTAS PANCLAS, la cantidad de (S/.50,806.67) por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER**, a favor de: MIGUEL ANGEL CUENTAS PANCLAS, identificado con DNI N° 01823431, la cantidad de: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 57/100 SOLES (S/.17,386.57) por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el Expediente Judicial N° 00116-2018-0-2113-JM-LA-01, cuyo devengado fue reconocido mediante la Resolución Directoral N° 1140-2018-UGELY, del 21 de diciembre de 2018.

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL
29 ABR 2025
Rosario Riquelme de la Riva Valje
FEDATARIO (e)
UGEL YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

CEDULA ELECTRONICA

03/06/2025 10:50:14

Pag 1 de 1

Número de Digitalización
0000174877-2025-ANX-JM-LA



420250000382018001162113044000420

NOTIFICACION N°38-2025-JM-LA

| | | | |
|--------------|--|--------------------|--------------------------------|
| EXPEDIENTE | 00116-2018-0-2113-JM-LA-01 | JUZGADO | 1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO |
| JUEZ | CHACON CARREÑO PERCY SANTOS | ESPECIALISTA LEGAL | CALISAYA AROAPAZA MARIELA |
| MATERIA | ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA | | |
| DEMANDANTE | : CUENTAS PANCLAS, MIGUEL ANGEL | | |
| DEMANDADO | : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL , | | |
| DESTINATARIO | CUENTAS PANCLAS MIGUEL ANGEL | | |

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°2616**

Se adjunta Resolución SIETE de fecha 16/04/2025 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
SE ADJUNTA RESOLUCION N°07

3 DE JUNIO DE 2025

1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO

EXPEDIENTE : 00116-2018-0-2113-JM-LA-01

MATERIA : ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

JUEZ : CHACON CARREÑO PERCY SANTOS

ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS

DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL
UNIDAD EDUCATIVA DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

DE YUNGUYO

DEMANDANTE : CUENTAS PANCLAS, MIGUEL ANGEL

Resolución N°07

Yunguyo, dieciséis de abril

Del año dos mil veinticinco.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 69-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por MIGUEL ANGEL CUENTAS PANCLAS;

REQUIERASE: al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 164-2018 re caído en la Resolución N° 03 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 04 de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Público para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.